

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN



Asunto: Requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones (Anexo I) en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, correspondientes a la convocatoria 2020.

Expediente: Subvenciones para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas.

Línea 2: Ayudas para promover el crecimiento y la consolidación de las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, fomentando su competitividad y mejorando la comercialización de sus productos y servicios.

DILIGENCIA para hacer constar que **con fecha 29 de septiembre de 2020**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la *Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva* (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas por la *Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización* (BOJA número 203, de 19 de octubre de 2018), se ha publicado en la página web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS POR EL QUE SE REALIZA EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE APOYO A LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, PARA EL FOMENTO DE SU COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2020, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2020 de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos (BOJA nº 138, de 20 de julio de 2020), al amparo de la citada Orden de 15 de octubre de 2018, correspondientes a la convocatoria 2020, dentro de la línea 2.



C/ Levies, 17, 41004 Sevilla

Código:RXPMw742PFIRMAj jYS8D4VvK65l1Lt.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA TERESA ESTEPA JIMÉNEZ	FECHA	29/09/2020
ID. FIRMA	RXPMw742PFIRMAj jYS8D4VvK65l1Lt	PÁGINA	1/2

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

Fdo: Teresa Estepa Jiménez



C/ Levies, 17, 41004 Sevilla

Código:RXPm742PFIRMAjjYS8D4VvK65l1Lt.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA TERESA ESTEPA JIMÉNEZ	FECHA	29/09/2020
ID. FIRMA	RXPm742PFIRMAjjYS8D4VvK65l1Lt	PÁGINA	2/2